



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0038-R**

**Quito, D.M., 29 de mayo de 2024**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, preceptúa: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

**Que**, el artículo 288 de la norma ibídem, establece: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*";

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación(...). Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";

**Que**, mediante Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "*...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones, (...).*

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según*



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0038-R**

**Quito, D.M., 29 de mayo de 2024**

*corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda (...);*

**Que**, a través de la Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0001-R de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado aprobó el Plan Operativo Anual 2024, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, con Resolución No. DGAC-DGAC-2024-0002-R de 15 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado resolvió: “(...) **Aprobar** el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo al Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-0064-M de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente Resolución”;

**Que**, mediante Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil, Encargado resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

**Que**, con memorando No. DGAC-DPGE-2024-0527-M de 17 de abril de 2024, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Contratación del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo”, consta en el POA 2024 de la DGAC, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la contratación del “Servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo”, de 01 de abril de 2024, elaborado por el Mgs. Néstor Nieto Toapanta, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado y aprobado por el Tlgo. Jorge Zuñiga Jibaja, ex Director de Servicios de Navegación Aérea, que en lo pertinente, concluye: “...Con el objetivo de precautelar la seguridad aérea con la disponibilidad de los servicios de telecomunicaciones fijas satelitales al 100%, es necesario comenzar de forma urgente con las gestiones administrativas, financieras y jurídicas a fin de disponer de los recursos económicos para la renovación del contrato del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo, por el lapso de 12 meses”; en este sentido, se recomienda: “...a fin de dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, en base a la necesidad institucional en cuanto a la “Contratación del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo”; se recomienda la contratación con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, misma que una vez analizado su portafolio de productos y servicios permitirá cumplir con los requerimientos técnicos”;

**Que**, mediante memorando No. DGAC-DFIN-2024-0803-M de 14 de mayo de 2024, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: “...la existencia de recursos **USD \$ 171.672,07 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido IVA, para dar continuidad al proceso “Contratación del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo”.



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0038-R**

**Quito, D.M., 29 de mayo de 2024**

*Las partidas presupuestarias a las cuales se aplicarán los egresos son:*

2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530105 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05, "Telecomunicaciones", del Programa Presupuestario 55 "SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", por USD 57,380.85 del ejercicio económico 2024

2025 522 9999 0000 55 00 000 002 530105 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05, "Telecomunicaciones", del Programa Presupuestario 55 "SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS", por USD 114,291.22 del ejercicio económico 2025 (...);

**Que**, con memorando No. DGAC-DSNA-2024-1198-M de 17 de mayo de 2024, el Tlgo. Jorge Zuñiga Jibaja, ex Director de Servicios de Navegación Aérea solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "...su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Procedimiento	Detalle	Incremento (sin IVA)	Disminución	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530105 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05	841600311	Régimen Especial entre entidades estatales	Contratación del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo	\$ 49.896,39	-	C2

**4.1.- Detalle de valor anual y plurianual:**

PERIODOS	SIN IVA
Ejercicio Fiscal 2024 (4 meses)	\$ 49.896,39
Ejercicio Fiscal 2025 (8 meses)	\$ 99.383,67
<b>TOTAL (12 meses)</b>	<b>\$ 149.280,06</b>

**Que**, mediante memorando No. DGAC-CGAF-2024-0226-M de 22 de mayo de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al memorando No. DGAC-DSNA-2024-1198-M de 17 de los mismos mes y año, señaló: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada..."; en este contexto, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, disponer la elaboración de la Resolución de modificación al PAC - Planta Central, evidenciándose de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la DGAC, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), en el sentido de "Proceder con el requerimiento de modificación PAC / Gestión Nivel Central";

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2024);



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0038-R**

**Quito, D.M., 29 de mayo de 2024**

En ejercicio de las atribuciones constantes en el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución No. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal No. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2024, conforme los documentos señalados en los considerandos y que forman parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Tipo de Procedimiento	Detalle	Incremento (sin IVA)	Disminución	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 55 00 000 002 530105 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05	841600311	Régimen Especial entre entidades estatales	Contratación del servicio de telecomunicaciones del segmento satelital y canales de datos de respaldo	\$ 49.896,39	-	C2

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada electrónicamente en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA**



**REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0038-R**

**Quito, D.M., 29 de mayo de 2024**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2024-0226-M

Anexos:

- certificación\_poa\_dgac-dpge-2024-0527-m0128851001715978260.pdf
- certificación\_catalogo\_dgac-dadm-2024-0991-m0235915001715978314.pdf
- informe\_de\_necesidad\_de\_contratacion-signed-signed0056996001715978212.pdf
- certificación\_presupuestaria\_dgac-dfin-2024-0803-m0015683001715978292.pdf
- terminos\_de\_referencia-signed-signed0631571001715978235.pdf
- dgac-dsna-2024-1198-m.pdf
- esigef-109.pdf
- esigef-346.pdf
- dgac-dfin-2024-0803-m.pdf
- esigef-108.pdf
- esigef-345.pdf

Copia:

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Doctora  
Monica Patricia Paredes Marquez  
**Directora de Asesoría Jurídica, Encargada**

Señor Ingeniero  
Geovanny Javier Garzón Cárdenas  
**Analista de Proveduría 2**

Señor Tecnólogo  
Vicente Fernando Navarrete Sarasti  
**Director de Servicios de Navegación Aérea**

Señora Licenciada  
Grace Margoth Martínez Villagomez  
**Oficinista**

ml/ao/mp

**Dirección General de Aviación Civil**

**Dirección:** Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

**Código postal:** 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

**www.aviacioncivil.gob.ec**